

	EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2.014						Código: F-CIG-1300-238,37-018 Versión: 01				
1. ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA				2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARÍA JURÍDICA							
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Lograr comportamientos deseables, de forma voluntaria e interiorizada, por el deber ser y por una filosofía de servicio a la ciudadanía, dentro de los cuales se fortalezcan y se respeten las normas, las instituciones, y se garanticen los deberes, los derechos y la justicia.											
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICION DE COMPROMISOS										
	5.1 METAS	5.2 INDICADOR	5.3 RESULTADOS								
			Meta 2014	Logro 2014	% Cmpl.	% Eval. Gestión	Rec. Pr. 2014	Rec. Ej. 2014	% Ejecuc.	Rec. Gest. 2014	Nivel de Gestión 2014
DIMENSIÓN 4: SOSTENIBILIDAD FISCAL Y GOBERNANZA. EJE PROGRAMÁTICO: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO. PROGRAMA: GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA. SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.	Elaborar diagnóstico del estado jurídico institucional.	Número de diagnósticos del estado jurídico institucional elaborados.	0	1		100%					
	Diseñar e implementar 1 estrategia para la gestión de la defensa judicial.	Número de estrategias para la gestión de la defensa judicial diseñadas e implementadas.	1	1	100%	100%	1.432.622	1.432.610	100%		
	Diseñar e implementar 1 sistema de formación jurídico.	Número de sistemas de formación jurídico diseñadas e implementadas.	1	1	100%	100%	1.432.622	1.432.610	100%		
DIMENSIÓN 4: SOSTENIBILIDAD FISCAL Y GOBERNANZA. EJE PROGRAMÁTICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA. SUBPROGRAMA: BUCARAMANGA SOSTENIBLE EN LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA.	Fomentar la cultura de la legalidad en las ciudadanas y ciudadanos a través de 3 programas (cultura ciudadana, educación cívica, normatividad en control urbano y promoción de los derechos fundamentales).	Número de programas (cultura ciudadana, educación cívica y promoción de los derechos fundamentales) para fomentar la cultura de la legalidad en las ciudadanas y ciudadanos.	2	2	100%	100%					
EVALUACION DE METAS Y RECURSOS						100%	\$ 2.865.244	\$ 2.865.220	100%		
6. EVALUACIÓN A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:											
6.1 EVALUACION DE METAS Y RECURSOS: 100%											
Esta evaluación se hace tomando como base la información contenida en el Plan de Desarrollo 2012-2015, el Plan indicativo 2012-2015 y Plan de Acción 2014.											
La Oficina de Control Interno ha identificado un tipo de cumplimiento de los compromisos de su dependencia, así: (Ver cuadro anterior)											
Los logros alcanzaron entre el 81 y el 100%. Se dio cumplimiento a cuatro (4) metas que corresponden al 100% del total.											
Durante la vigencia del año 2014 se programaron recursos por \$2.865.244, de los cuales se ejecutaron \$2.865.220 equivalentes al 100%.											
6.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: 80%											
6.2.1 Sostenibilidad MECI - Calidad, Resultados de Auditorías y Planes de Mejoramiento: 80%											

Debilidades

- 1) Demora en el trámite de validación de los informes para la firma de la Secretaría Jurídica.
- 2) Demoras en el trámite y respuesta de las peticiones o actuaciones procesales que elevan las diferentes dependencias de la Administración Central.
- 3) No se realizaron los seguimientos y la evaluación al finalizar la vigencia, del Acuerdo de Gestión concertado entre el Secretario y Subsecretario de Despacho, como lo contempla la Ley 909 de 2005 y el Decreto 1227 de 2005.

PORCENTAJE DE EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES 80%
EL PORCENTAJE TOTAL DE EVALUACION DE LA GESTION ES DE 90%

De acuerdo con la evaluación mencionada según la Resolución 0233 de 2009, los puntos obtenidos son: 4

7. RECOMENDACIONES:

- 1) Agilizar el trámite de validación de los documentos que debe suscribir la Secretaría Jurídica.
- 2) Atender oportunamente las peticiones que elevan las dependencias de la Administración Central.
- 3) Realizar seguimiento semestral y evaluación anual al Acuerdo de Gestión concertado entre el Secretario y Subsecretario de Despacho, con el fin de efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.
- 4) Promover la cultura del servicio al cliente y de respuesta efectiva a las solicitudes de la comunidad.
- 5) Realizar reuniones de análisis de datos con los líderes de área, en referencia a indicadores, planes de mejoramiento y demás entradas de información que permitan identificar acciones de mejora en todos los niveles.
- 6) Programar jornadas de capacitación e inducción para los servidores públicos encargados de la contratación y de la supervisión de los contratos con el fin de socializar lo dispuesto en el Decreto Municipal 0039 de 2005, Decreto Municipal 0081 de 2009, directivas de la entidad, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1510 de 2013 (Sistema de Compras y Contratación Pública).
- 7) Independientemente de la modalidad de selección, la Oficina de Control Interno recomienda en la elaboración de los estudios previos, tener en cuenta los principios generales de la contratación, en especial el de la planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.
- 8) Hacer seguimiento a las supervisiones, de manera que el ordenador del gasto esté enterado del avance de la contratación.
- 9) Dar aplicabilidad a la Ley de Archivo, en especial a los procesos contractuales, teniendo en cuenta que los mismos deben reposar en la Secretaría Administrativa desde su etapa precontractual hasta su liquidación.

8. FECHA: FEBRERO 25 DE 2015

9. FIRMAS

JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

SONIA ROCÍO ROJAS ROMERO
Profesional Universitario - Oficina de Control Interno

Código: F-CIG-1300-288,37-018
Elaboró: Oficina de Control Interno

Versión:01
Revisó: Oficina de Control Interno